

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[www.tribunaladministrativodesucre.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucre.gov.co)

ESTADO N° 065

FECHA: SINCELEJO, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00004-00.	EJTN	<b>NULIDAD ELECTORAL</b>	OMAR DE JESÚS OCHOA GARCÍA.	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERIODO 2020-2023.	<b>01-09-2020</b>	SE ORDENA REQUERIR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL PROVEÍDO, PRESENTE INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE NULIDAD ELECTORAL, SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA. EN CASO QUE PARA LA FECHA, EN TODOS LOS PROCESOS, HUBIERE VENCIDO LA OPORTUNIDAD PARA CONTESTAR LA DEMANDA, INGRESARLOS INMEDIATAMENTE PARA PROCEDER A DISPONER SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU ACUMULACIÓN.- SE TIENE POR INEFICAZ LA MANIFESTACIÓN DE RETIRO DE DEMANDA, PRESENTADA POR EL DEMANDANTE, CONFORME LO EXPUESTO. SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
2	70001-23-33-000-2020-00275-00	AMP	<b>PERDIDA DE INVESTIDURA</b>	AUGUSTO BENÍTEZ DE LA OSSA	JESÚS MIGUEL GARCÍA PIÑA CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.	<b>3-09-2020</b>	SE ADMITE LA SOLICITUD DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA PRESENTADA POR EL SEÑOR AUGUSTO BENÍTEZ DE LA OSSA CONTRA EL CONCEJAL PERIODO 2016-2019 SEÑOR JESÚS MIGUEL GARCÍA PIÑA- SE CORRE TRASLADO AL DEMANDADO DE LA SOLICITUD DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA, POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. SE ADVERTE QUE PODRÁ APORTAR PRUEBAS O PEDIR LAS QUE CONSIDERE CONDUCENTES

3	70001-23-33-000-2020-00042-00	AMP	<b>NULIDAD ELECTORAL</b>	FARITH ALONSO CASTELLAR ALDANA	ACTO DE ELECCIÓN DE JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS,, COMO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PERIODO 2020-2021* (SEGÚN LA DEMANDA)	02-09-2020	SE RECHAZALA DEMANDA PRESENTADA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL POR EL SEÑOR FARITH ALONSO CASTELLAR ALDANA CONTRA LA ELECCIÓN DE JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS COMO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, SUCRE, PERÍODO 2020-2021*(SEGÚN LA DEMANDA).SEGUNDO:DEVUÉLVASE A LA INTERESADA O A SU APODERADO LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.
---	-------------------------------	-----	--------------------------	--------------------------------	--	------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario